



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCR D,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 210 del 10 de abril del 2025 se ordenó la apertura de las convocatorias con recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (recursos LEP) del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre ellas la **“Beca LEP Universos Navideños”** y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que el objeto de la **“Beca LEP Universos Navideños”**, se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación publicadas en el sitio web <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/3152> en los siguientes términos:

“Promover la producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo sin animales y magia) que favorezcan el fortalecimiento del sistema barrial durante las fiestas decembrinas, con el fin de generar dinámicas identitarias de encuentro, cohesión social y apropiación de los espacios públicos barriales en Bogotá. (...).”

**RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Que en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en mención se estableció la disponibilidad de diecinueve (19) estímulos, distribuidos así: **Categoría 1. Novenas navideñas barriales:** cinco (5) estímulos por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)** cada uno. **Categoría 2. Cultura festiva navideña - Comparsas:** cuatro (4) estímulos por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)** cada uno. **Categoría 3. Cultura festiva navideña - Batucadas:** dos (2) estímulos por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** cada uno. **Categoría 4. Espectáculos musicales para navidad - Grupos:** cuatro (4) estímulos por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000)** cada uno, y la **Categoría 5. Espectáculos musicales para navidad-Duetos o tríos:** cuatro (4) estímulos por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)** cada uno; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1001 del 26 de marzo del 2025, por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Que el 22 de mayo de 2025, la entidad publicó los listados de propuestas inscritas para la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**. Para el cierre de la convocatoria, se inscribieron 38 propuestas en la **Categoría 1**, dieciséis (16) en la **Categoría 2**, seis (6) en la **Categoría 3**, y catorce (14) en la **Categoría 4** y cuatro (4) en la **Categoría 5**.

Que el 04 de junio de 2025 la SCRD publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**, para lo cual los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que el 12 de junio de 2025, la entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el cual se estableció que quedaron habilitadas para ser evaluadas por el



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

jurado treinta y tres (33) propuestas en la **Categoría 1**, catorce (14) en la **Categoría 2**, cuatro (4) en la **Categoría 3**, once (11) en la **Categoría 4** y cuatro (4) en la **Categoría 5**.

Que según lo establecido en el numeral 5.3. ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”**, se establece que: *“(…) Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores (…)*”.

Que en cumplimiento al citado numeral, se expidió la Resolución No. 542 del 02 de julio de 2025 *“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas para la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”*.

Que el 15 de julio de 2025 mediante Aviso Modificatorio No. 1 fue modificado el cronograma de la convocatoria en mención en lo concerniente a la fecha de publicación del listado de elegibles.

Que de conformidad con los criterios de evaluación de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores suscrita el 23 de julio de 2025, bajo radicado No. 20252200375253, registraron los puntajes correspondientes a las propuestas ganadoras y además recomendaron la





RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

propuesta suplente, en caso que se presente restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que en la referida acta de recomendación de ganadores se deja constancia de lo establecido en la Nota 10 de las condiciones específicas de participación que indica: “(...) En caso de que no se presenten propuestas en alguna categoría de participación, o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría, mientras el monto de los recursos disponibles lo permita.” y por tanto los jurados manifiestan lo siguiente: “(...)Teniendo en cuenta que, para la Categoría 4. Espectáculos musicales para navidad – Grupos y Categoría 5. Espectáculos musicales para navidad - Duetos o tríos solo tres (3) propuestas de cada categoría obtuvieron el puntaje necesario para ser recomendadas como ganadoras, y considerando la disponibilidad de recursos, el jurado recomienda asignar un estímulo a la sexta propuesta de la Categoría 1. Novenas navideñas barriales que alcanzó el puntaje necesario de acuerdo con los resultados de la evaluación. Las demás propuestas postuladas en las categorías 4 y 5, no alcanzan el puntaje mínimo de setenta (70) puntos para ser incluidas entre las recomendadas como ganadoras o suplentes. (...)”.

Que los jurados luego de realizada la evaluación y deliberación de las propuestas presentadas y habilitadas, recomiendan la asignación de los siguientes estímulos: un (1) estímulo adicional en la **Categoría 1**, "Novenas navideñas barriales", quedando un total de seis (6) estímulos en esta categoría; cuatro (4) estímulos en la **Categoría 2** "Cultura festiva navideña – Comparsas"; dos (2) estímulos en la **Categoría 3**, "Cultura festiva navideña – Batucada"; tres (3) estímulos para la **Categoría 4**, "Espectáculos musicales para navidad – Grupos"; y tres (3) estímulos para la **Categoría 5**, "Espectáculos musicales para navidad – Duetos o tríos". Se resalta que para las Categorías 4 y 5 se asignaron únicamente tres (3) estímulos en cada una, a pesar de que la oferta inicial para ambas era de cuatro (4) estímulos, toda vez que solamente este número de propuestas alcanzaron el puntaje mínimo de setenta (70) puntos para ser incluidas entre las recomendadas como ganadoras o suplentes.



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Que el 24 de julio de 2025, la SCRД publicó los listados de propuestas elegibles para cada una de las categorías de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**, quedando incluidas en estos listados las siguientes propuestas elegibles para ser ganadoras: seis (6) propuestas en la **Categoría 1**, cuatro (4) en la **Categoría 2**, dos (2) en la **Categoría 3**, tres (3) en la **Categoría 4**, y tres (3) en la **Categoría 5**. Asimismo, se incluyeron dos (2) propuestas elegibles como suplentes tanto en la Categoría 1 como en la Categoría 2; cabe aclarar que en las demás Categorías no hay propuestas suplentes como elegibles porque no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en las condiciones específicas de participación.

Que mediante el Decreto Distrital No. 81 de 2019 *“Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Decreto 321 de 2022, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

Que en virtud de lo anterior, el 13 de agosto de 2025 mediante Acta No. 61 radicada bajo el número 20253300427783, el citado Comité aprobó las propuestas presentadas y recomendadas como ganadoras por los jurados designados para la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**.

Que en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en los ASPECTOS TRIBUTARIOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, Capítulo IV del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes revisó los formatos de inscripción de las propuestas de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”** en la plataforma Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas –PULEP y al encontrar que las propuestas corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, no realizó observaciones y procedió a pasar a estado



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

1.7 de la plataforma PULEP las siguientes propuestas: seis (6) propuestas en la **Categoría 1**, cuatro (4) en la **Categoría 2**, dos (2) en la **Categoría 3**, tres (3) en la **Categoría 4**, y tres (3) en la **Categoría 5**.

Que el 11 de septiembre de 2025 mediante radicado MC35748S2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes comunicó a la SCR D la revisión y aprobación de las siguientes propuestas: seis (6) propuestas en la **Categoría 1**, cuatro (4) en la **Categoría 2**, dos (2) en la **Categoría 3**, tres (3) en la **Categoría 4**, y tres (3) en la **Categoría 5**. Espectáculos musicales para navidad – Duetos o tríos, que hacen parte de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**, inscritas bajo los códigos: 4463, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4471, 4473, 4476, 4478, 4496, 4497, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505 y 4506, el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección del ganador de la invitación en cita.

Que según lo establecido por el numeral 6.3. “¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo?” de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”**, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores y de los suplentes, con corte al 12 de septiembre de 2025, revisión que obra como anexo al radicado No. 20252200375253 y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que como resultado de la revisión de las restricciones de participación se identificó que la propuesta con código **3157-002** de la **Categoría 5**. “Espectáculos musicales para navidad – Duetos o tríos”, presentada por el señor JAIRO ANDRÉS ARENAS RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.693, está en curso en una restricción de participación, en razón a que, con base en la verificación realizada con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, el participante



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

ya ha sido beneficiario de **tres (3) estímulos** durante la vigencia 2025, por lo que no es posible asignar el respectivo estímulo como ganadora a dicha propuesta, por cuanto estaría superando el número máximo de estímulos permitido que establece el numeral 2.4.1 ¿Cuántos estímulos del PDE puedes obtener en total? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”**. Por tanto, para la Categoría 5 sólo pueden resultar dos (2) propuestas como ganadoras de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7965** denominado **“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C”** a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Novenas navideñas barriales

CÓDIGO DE LA PROPUESTAS	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3153-043	AGRUPACIÓN	INDEPENDIENTE LAB DE CREACIÓN	C.C. 1.143.843.095	SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ RICO	UN PESEBRE EN LA CIUDAD	88.7	\$ 80.000.000
3153-017	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	C.C. 1.015.428.121	JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO	CIRCUITO CONSTELACIÓN: MECÁNICA DE LOS MUNDOS FLOTANTES	86.7	\$ 80.000.000
3153-042	PERSONA JURÍDICA	MADE IN BRAHMAN X SAS NIT 900.922.485-1	C.C. 52.714.461	ANDREA PATRICIA BELALCÁZAR BURBANO	LA GRANJA PLIN PRESENTA: LAS NOVENAS DEL BURRITO NAVIDEÑO.	85.7	\$ 80.000.000
3153-014	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL SON CALLEJERO - NIT 900.622.561-4	C.C. 73.549.728	DAIRO RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ	LA NAVIDAD EN MI CASA: MUSICAL SALSERO	85.3	\$ 80.000.000



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

3153-024	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS -- NIT 900.151.629-4	C.C. 39.745.631	ISAURA SALAMANCA VALERO	"NAVIDAD EN MODO AVIÓN"	84.0	\$ 80.000.000
3153-030	AGRUPACIÓN	ALAS DE MARIPOSA	C.C. 1.000.575.864	HEBE GABRIELA GOMEZ QUILAGUY	EL MAESTRO HILARIO Y LA FÁBRICA DE SUEÑOS	79	\$ 80.000.000

Categoría 2. Cultura festiva navideña - Comparsas

CÓDIGO DE LA PROPUESTAS	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3154-002	AGRUPACIÓN	RUEDA CUADRADA	C.C. 80.160.320	FRANCISCO JAVIER CORTES HERRERA	EL CONFITE	85.7	\$ 80.000.000
3154-013	AGRUPACIÓN	LA CLEPSIDRA TEATRO	C.C. 79.843.130	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	"UNA ESTRELLA EN EL ANDÉN"	84.7	\$ 80.000.000
3154-009	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ARANEUS	C.C. 80.766.321	JUAN PABLO RAMIREZ MARTINEZ	¡BRILLA BOGOTÁ!	80.7	\$ 80.000.000
3154-008	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL LUCIÉRNAGAS	C.C. 1.033.799.401	LAURA VANESSA ALDANA RICO	LA BALADA DE NUYTH	80.3	\$ 80.000.000

Categoría 3. Cultura festiva navideña - Batucada



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

CÓDIGO DE LA PROPUESTAS	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3155-004	AGRUPACIÓN	BARBUKAMA	C.C. 1.014.193.751	FABIO EDUARDO CASTRO REY	CARAVANA TAMBORERA: BOOM AL RITMO DEL AMOR	75.7	\$ 40.000.000
3155-006	PERSONA JURÍDICA	MAMBAKÓ IYI AYI LI S.A.S. -- NIT 901.653.622-1	C.C. 1.022.369.464	JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ ESPINOSA	¡QUE NO SE APAGUE EL TAMBOR!	73.0	\$ 40.000.000

Categoría 4. Espectáculos musicales para navidad - Grupos

CÓDIGO DE LA PROPUESTAS	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3156-012	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CAMARÍN DEL CARMEN -- NIT 800.050.900-1	C.C. 79.556.083	RENE CORONADO VELANDIA	CANTA NAVIDAD. MÚSICA CORAL PARA LA COMUNIDAD	79.3	\$ 58.000.000
3156-002	AGRUPACIÓN	COLOMBIA AMIGA BANDA SHOW	C.C. 11.433.988	HECTOR MAURICIO BARRAGAN MEDINA	EL GRAN TRUEQUE NAVIDEÑO: UNA NAVIDAD REVERSIONADA	73.7	\$ 58.000.000
3156-001	PERSONA JURÍDICA	ACADEMIA LLANO Y JOROPO LTDA -- NIT 800.151.500-0	C.C. 79.371.477	HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA	NAVIDAD LLANERA	73.0	\$ 58.000.000

Categoría 5. Espectáculos musicales para navidad - Duetos o tríos



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

CÓDIGO DE LA PROPUESTAS	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3157-001	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ PIANO TRIO	C.C 71.788.498	JUAN CARLOS HIGUITA ESTRADA	NAVIDAD A RITMO TRÍO	86.0	\$ 42.000.000
3157-003	PERSONA NATURAL	JENNIFER NOGUERA CÁRDENAS C.C.1.018.417.371			CONCIERTO “SONIDOS DE NAVIDAD”	80.0	\$ 42.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 1. Novenas navideñas barriales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3153-021	AGRUPACIÓN	LA FORMULA IMPRO	C.C. 1.010.173.111	DEMIAN GONZALEZ GOMEZ	EL PRIMER REGALO DE NAVIDAD
3153-023	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES – NIT 900.674.784-2	C.C. 1.020.774.410	ALEJANDRO GOMEZ VALENCIA	UN VIAJE FANTÁSTICO: LAS NAVIDADES DEL MUNDO

**RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Categoría 2. Cultura festiva navideña - Comparsas

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3154-004	AGRUPACIÓN	AGRUPACION ARTISTICA SUEÑO Y VIDA	C.C. 1.032.397.090	ANGIE PAOLA GONZALEZ GUTIERREZ	“ENTRE BUÑUELO Y NATILLA, BOGOTÁ CELEBRA SUS FIESTAS DECEMBRINAS”
3154-011	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL MELIGANTE TEATRO -- NIT 830.098.936-0	C.C. 80.181.053	DANNY JOSE GRANADOS CARDENAS	REGALO DE NAVIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la convocatoria **“Beca LEP Universos Navideños”**, por el valor que se relaciona en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1001 del 26 de marzo del 2025.

PARÁGRAFO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano — Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal de cada ganador principal, los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1001 del 26 de marzo de 2025, correspondientes al estímulo de la propuesta **3157-002**, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)**, así como la liberación de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** que sobran luego de la sumatoria de los estímulos asignados



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

durante la evaluación y deliberación de los jurados; para un valor total a liberar de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaria de Gobernanza y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del estímulo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las “Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2025”.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de las y los ganadores y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co. (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Persona natural:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nombre de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

Persona jurídica:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Agrupación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del estímulo, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”** y aquellos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Beca LEP Universos Navideños”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada convocatoria.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo de ejecución, deberán ampliarse las mismas.



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: “Beca LEP Universos Navideños” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano - Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200509603 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-09-2025 10:42:57
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 19-09-2025 20:00:24
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-09-2025 16:51:45
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-09-2025 16:36:48
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 19-09-2025 18:12:21
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 19-09-2025 17:54:58
Nelson Eduardo Cortes	Contratista Dirección de Fomento



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20252200509603***
Fecha: *19-09-2025

RESOLUCIÓN No. 889 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Universos Navideños”** del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”*

Castillo	Fecha firma: 19-09-2025 15:05:18
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-09-2025 11:10:31
 bc0beab6099f2dcf9cd5c9f77e39f4835ab0a8c47eb542a75966be52ff37d58b Codigo de Verificación CV: 2001e	